

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-CEOXI-MINAGRI

CONTRATACION DE LA ENTIDAD PRIVADA INTERESADA EN EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:

“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CHIHUIP BAJO SECTOR YUMPE, DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - BOLOGNESI – ANCASH” – CÓDIGO SNIP 241542

En la ciudad de Lima, siendo las Catorce (14:00) horas del día veinte y seis del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron los miembros del Comité Especial, reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 0507-2016-MINAGRI, los señores JOSE ANTONIO VILLAVICENCIO MELGAREJO, en su condición de Suplente del Presidente del Comité Especial, ELMER RAFAEL CUSMA, suplente del Primer Miembro Titular, RUBEN CARLOS PITANCUR FERNANDEZ, como suplente del Segundo Miembro Titular; con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de los Resultados de la Evaluación y Calificación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro del Proceso de Selección N° 002–2016-CEOXI-MINAGRI, en la sede institucional de la **DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO – DGIAR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**, sito en la Av. Guillermo Prescott N° 490 San Isidro-Lima.

Se inicia la sesión dando lectura a los resultados de la evaluación de la propuesta técnica presentada por el único postor del proceso de selección COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A, el cual presenta como ejecutor de los proyectos a la empresa SERVICIOS VARGAS & HERNOSTROZA – E.I.R.L SIVHE.

El Comité Especial señala inicialmente que en relación a la evaluación de los Requisitos Técnicos Mínimos los resultados fueron los siguientes:

PROYECTO	POSTOR	EMPRESA CONSTRUCTORA	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS – Anexo N° 04
“Mejoramiento del canal de riego Chihuip Bajo sector Yumpe, distrito de Huayllacayán - Bolognesi – Ancash”	Compañía Minera Antamina S.A (representado – Señor Julio Miguel Escudero Meza – DNI 08460607)	Servicios Vargas & Hernostroza – E.I.R.L SIVHE	Si cumple

Por lo cual la Propuesta Técnica es declarada ADMITIDA.

Posteriormente, el Comité Especial procedió con la calificación de la Propuesta Técnica de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el Anexo – N° 05 cuyos resultados son los siguientes:

FACTORES DE EVALUACION						PUNTAJE TECNICO TOTAL
FACTORES REFERIDOS AL CONSTRUCTOR		FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO			FACTOR REFERIDO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL	
EXPERIENCIA EN OBRAS GENERALES	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	RESIDENTE DE OBRA	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO DE SEGURIDAD		
20	25	0	1.5	0	20	66.5

Habiendo superado el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación técnica, señalado en la bases integradas del proceso de selección, El Comité Especial procede a la apertura del sobre lacrado que mantuvo en custodia, el cual contiene el sobre N° 03, correspondiente a la propuesta económica presentada por la COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.

El Comité Especial Procede a abrir el Sobre N° 03, el cual contiene la Propuesta Económica, siendo esto la suma de S/. **2, 498,825.87** soles.

La misma que equivale al 100% del valor referencial del proceso de selección motivo por el cual se le otorga el puntaje de 100 puntos a la propuesta económica del postor COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.

Acto seguido, a fin de obtener el puntaje de evaluación total del postor, COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A, del Proceso de Selección N° 002-2016-CEOXI-MINAGRI, EL Comité Especial procede a calcular el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación y a la formula señalada en el Anexo N° 05 de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado.

PUNTAJE TECNICO	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE ECONOMICO	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR
(A)	(B)	(C)	(D)	(Ax B + CxD)
66.50	0.60	100.00	0.40	79.9

De acuerdo a la evaluación y puntajes señalados anteriormente, el Comité Especial otorga la Buena Pro del Proceso de Selección N° 002-2016-CEOXI-MINAGR a la empresa COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A la misma que se declara CONSENTIDA en la fecha, al ser el único portor presentado en el referido proceso de selección, de conformidad al Artículo 16° del Decreto Supremo 409-2015-EF, numeral 16.11.

Leída el acta y siendo aprobada sin observaciones, el comité Especial en pleno concluye el acto siendo las Catorce y treinta (14:30) horas, la cual se suscriben en señal de conformidad, en original y dos copias del mismo tenor.



JOSE ANTONIO VILLAVICENCIO MELGAREJO
 Presidente (S)



ELMER RAFAEL CUSMA
 Primer Miembro (S)



RUBEN CARLOS PITANCUR FERNANDEZ
 Segundo Miembro (S)


 JULIO M. ESCOBEDO REZA
 DNI 08460607
 C.M. ANTAMINA S.A.